



Boletín de prensa 089/2020

Ciudad de México, a 22 de julio de 2020.

**LA ATENCIÓN A LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR COVID-19 PROFUNDIZA LA DESIGUALDAD EXISTENTE ENTRE HOMBRES Y MUJERES CON RESPECTO AL TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO**

Con motivo de la atención a las medidas sanitarias impuestas para prevenir los contagios por COVID-19, se ha incrementado el trabajo doméstico no remunerado para las familias. De manera notoria, la ausencia de actividades escolares durante el periodo ordinario involucró a las personas cuidadoras principales en las funciones académicas.

Lo anterior, sumado a la limitación de relacionarse con otras personas que usualmente forman parte de la red de apoyo de las familias para el cuidado de niñas, niños y adolescentes (NNA), ha concentrado en las madres y padres las funciones necesarias para el sostenimiento de un hogar.

Esas funciones forman parte de las actividades no económicas que, tasadas en términos de mercado, representan un porcentaje significativo del Producto Interno Bruto Nacional y, por supuesto, de la capital del país (PIB Nacional y PIB de la Ciudad de México).

De acuerdo con la *Cuenta Satélite de Producción Doméstica 2018* realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2018 el valor económico del trabajo no remunerado en labores

domésticas y de cuidados registró un nivel equivalente a 5.5 billones de pesos, lo que representó el 23.5% del PIB del país. Adicionalmente, el trabajo no remunerado encaminado a la producción de bienes de autoconsumo contribuyó con el 1.4% del producto y las labores de los menores entre 5 y 11 años el 0.2%.

Es bien sabido que el trabajo del hogar, tanto remunerado como no remunerado, es realizado mayoritariamente por las mujeres, adolescentes y niñas. Es decir que, aunque las personas no reciben un salario, el trabajo destinado a la limpieza, preparación de alimentos, cuidado y crianza, mantenimiento del hogar, entre otros, aporta un valor social irremplazable y que este valor es aportado mayoritariamente por mujeres a costa de su desarrollo en otros ámbitos o bien, de la perpetuación de su precariedad patrimonial y económica.

Por su parte, el *Diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Ciudad de México 2020*, elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, señala que la aportación de las actividades domésticas no económicas al PIB de la Ciudad de México representó el 10.7% en 2015, del cual el 8.1% fue aportado por mujeres con un promedio de 41 horas semanales en contraposición a 18 horas promedio semanales aportadas por los hombres. La desigualdad está presente en todos los grupos etarios, sin embargo, es mayor en el rango de 25 a 44 años, que corresponde a un ciclo de vida reproductivo.

Es por todo ello que la Constitución de la Ciudad de México reconoce el trabajo del hogar y de cuidados como generadores de bienes y servicios para la producción y reproducción social, así como el derecho correlativo de las familias a ser apoyadas específicamente en las funciones de cuidado y explicita el derecho al cuidado como el detonante de medidas

de garantía específicas como el diseño de un sistema de cuidados para la Ciudad.

Por lo anterior, esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha insistido en que la actual crisis sanitaria coloca en el centro de las necesidades públicas la implementación urgente de sistemas de cuidados institucionalizados.

En el Día Internacional del Trabajo Doméstico no Remunerado, que se conmemora este 22 de julio, la CDHCM se suma al llamado de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), por redistribuir esta carga de las labores de cuidado entre el Estado, el mercado y dentro de las familias.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**